INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
24	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)	1126	1

Asegurado:	Documento:
GOMEZ RODRIGUEZ, JULIO CESAR	366.468-6

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. :
05/04/2024	03/04/2024	31/01/2025	304	32.000.000

MODIFICACION DE POLIZA ORIGINAL

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado y a partir de la vigencia citada más arriba, la Compañìa consiente en modificar y/o ampliar las coberturas originalmente impresas en la pòliza de referencia, según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	CTR / ZONA DE OBRAS: PÉRDIDA O DAÑO FISICO, SÚBITO O IMPREVISTO, CAUSADO POR INCENDIO, RAYO Y/O EXPLOSIÓN, HURACAN, VENDAVAL, CICLON O TORNADO QUE SUPERE LOS 150 KM P/HORA, ROBO, CHAMUSCADOS, INCANDESCENCIA Y OTROS DAÑOS QUE NO ESTE ESPECÍFICAMENTE EXCLUIDO DE FORMA TAL, QUE SI NECESITARAN REPARACION O REEMPLAZO, LA COMPAÑIA INDEMNIZARA AL ASEGURADO, TALES PERDIDAS O DAÑOS, EN EFECTIVO, REPARANDO O REEMPLAZANDOLO (A ELECCIÓN DE LA ASEGURADORA) Y SIEMPRE QUE NO EXCEDA LA SUMA ASEGURADA. ADENDA N° 1 AL CONTRATO ABIERTO POR MONTOS N° 04/2023 - PLURIANUAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA DNA" LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2023, ID N° 422.617 - DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS (DNIT)- RUC 80137559-2.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Noventa Y Seis Millones)	96.000.000
2	RESPONSABILIDAD CIVIL: TODA INDEMNIZACIÓN QUE LA FIRMA ASEGURADA TUVIERA LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PAGAR POR DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS EN LA VIDA, CUERPO O SALUD DE TERCERAS PERSONAS Y SUS COSAS, A CONSECUENCIA DE LA	

Econ. Mabel Pereira
Gerente Técnico y Reaseguros

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Vanessa C. Ramírez
Gerente Administrativo